

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-008-2022**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número 32065001-008-2022, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:00 horas del día 17 de febrero de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 32065001-008-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 11 de febrero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

---

## MODIFICACIÓN NO. 1

Se modifican del ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, aspectos referentes a la unidad motorizada, características del personal operativo en todas las partidas y algunas tablas en la consigna para servicio de vigilancia y concentrado por delegación, para quedar de la siguiente manera:

### ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

#### PAQUETE ÚNICO

"El Prestador de Servicio" deberá tomar en consideración los siguientes puntos y manifestarlos obligatoriamente en su propuesta técnica detallada:

- El Servicio de vigilancia se otorgará de manera ininterrumpida durante el plazo que dure la vigencia del contrato, en cada una de las oficinas, módulos, estacionamientos, corralones, recintos, etc., del Gobierno del Estado, acorde a los horarios establecidos en el cuadro de consigna para la prestación del servicio.
- El servicio deberá ser prestado por personal instruido, debidamente identificado, así como estar plenamente acorde en los aspectos de confiabilidad por lo que la empresa y bajo su responsabilidad deberá de exhibir los mecanismos de selección del mismo, observando el grado mínimo de estudios, así como la residencia en el Estado, esto directamente relacionado a que tendrá acceso a áreas restringidas y de seguridad y al mismo tiempo para guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con el personal y autoridades.
- El personal asignado a los accesos principales en donde se ubican los filtros sanitarios deberá contar con capacitación para desempeñar la función.
- "La Convocante" y "El Prestador de Servicio", asignarán por cada parte a un supervisor quienes darán seguimiento al puntual cumplimiento de lo convenido.
- El servicio deberá incluir todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el mismo, contemplando lo siguiente: uniforme, aditamentos propios de comunicación, equipo de seguridad. Y por otra parte materiales y formatos de papelería, a efecto de llevar a cabo la bitácora de acontecimientos y observaciones que durante el servicio se presenten, así como aquellas consignas que deban de pasarse al siguiente turno.
- La jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia.
- Sin excepción, deberá llevar diariamente, por turno y por guardia bitácora con parte de novedades.
- Deberá existir supervisión constante a los guardias en turno (indispensable).
- En caso de resultar adjudicado deberá presentar una relación de nombres, teléfonos y direcciones en donde "La Convocante" pueda comunicarse con el representante de la

empresa y los supervisores en turno, la cual deberá estar actualizando cada vez que se requiera.

- Capacitar a los guardias de nuevo ingreso, sobre las actividades y consignas que desarrollan en el inmueble durante la jornada de vigilancia, como los son: los recorridos generales, conocimiento de puertas de ingreso, así como del llavero general, zona en la que se encuentran los valores y sus importes, revisión de puertas y ventanas, conocimiento de la flotilla de vehículos, evitar el ingreso de personas después de los horarios de trabajo, vigilancia de las zonas restringidas de estacionamiento, etc.
- Informar en caso de siniestros y/o algún problema suscitado en estos inmuebles, éste deberá informar al supervisor de "El Prestador de Servicio" quien notificará al supervisor de "La Convocante", quien evaluará la problemática y determinará lo conducente.
- En caso de no ser cubierto un punto de vigilancia al cambio de turno "El prestador del Servicio" tiene en un lapso no mayor a 15 minutos para cubrir el área en específico.
- Rotación de personal en las Recaudaciones cada mes.
- El supervisor verificará constantemente la correcta operación de los equipos de radiocomunicación asignados al diverso personal.
- El personal deberá ser evaluado por parte del Coordinador de Seguridad del Ejecutivo, previo a que inicie a prestar sus labores.
- El personal deberá de estar autorizado por parte de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA o autoridad competente, mediante oficio que avale su registro.
- **El prestador de servicios deberá de contar con una unidad Motorizada (Cuatrimoto y/o Motoneta) con el debido funcionamiento, servicio y combustible, en los siguientes puntos de vigilancia: Centro de Gobierno Mexicali (2) y Tijuana (2), CORRALONES DE OFICIALÍA MAYOR (1) Y SECRETARÍA DE HACIENDA (1), SECRETARÍA DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (1)), SIDURT INIFE (1), SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE kilómetro 21 carretera a san Felipe ejido Hipólito Rentería centro de acopio CATENET (2), FRUTICOLA (1) y CAPACITACIÓN (1) Ejido SINALOA, para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro. Total de 12 unidades motorizadas.**
- El prestador de servicios deberá de contar con una bicicleta en óptimo funcionamiento en los siguientes puntos de vigilancia: EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA BAJA CALIFORNIA para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro. Total de 3 bicicletas.

a) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL OPERATIVO EN TODAS LAS PARTIDAS

Edad	Entre 19 y 55 años <b>(Buena salud y condición física)</b>
Sexo	Masculino y/o Femenino
Estatura	Mínimo 1.55 metros
Escolaridad comprobable	Preparatoria como mínimo, capacitación comprobable en primeros auxilios, búsqueda y rescate, uso y manejo de extintores, evacuación, derechos humanos y procedimientos policiales.

Personal Aeropuerto	<b>Certificación: Las requeridas según la Ley de Seguridad en Aeropuertos</b>
Experiencia	6 meses comprobables
<b>Residencia</b>	Mínima de 1 año en el Estado
Imagen	Buena presentación. No visibles: tatuajes, aretes o piercing.

...



PARTIDA 8 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL- MEXICALI								
CONCEPTO	STPS MEXICALI	HORARIOS	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL DIAS	TOTAL HORAS (MZO-DIC)	
1	TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	Lunes a Viernes						
		7:00 a 19:00	1	12	12	208	2496	
	STPS	Lunes a Domingo						
		7:00 a 19:00	1	12	12	291	3492	
		Lunes a Domingo						
		19:00 a 7:00	1	12	12	291	3492	
TOTAL=			3	36	36	790	9480	

E

...

PARTIDA 9 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE- TIJUANA								
CONCEPTO	SECRETARIA MEDIO AMBIENTE TIJUANA	HORARIOS	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL DIAS	TOTAL HORAS (MZO-DIC)	
1	LABORATORIO DE AIRE	Lunes a Domingo						
		7:00 a 19:00	1	12	12	291	3492	
		Lunes a Domingo						
		19:00 a 7:00	1	12	12	291	3492	
TOTAL=			2	24	24	582	6984	




...

### **CONCENTRADO POR DELEGACIÓN**

DELEGACIÓN	PERSONAL SOLICITADO	TOTAL HORAS (MZO-DIC)
MEXICALI	76	251448
TIJUANA	58	202536
ENSENADA	16	55872
TECATE	4	13968
ROSARITO	2	6984
TOTAL=	<b>156</b>	<b>530808</b>

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes participantes, en los siguientes términos:

**LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1: En relación al punto 3 denominado "PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR" en su numeral 3.4 se determina lo siguiente:**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del "órgano solicitante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas.

En relación a lo anterior, se solicita a la convocante que aclare que documentos de los siguientes deberá presentar cada integrante de la participación en conjunto.

#### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones

técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, cantidad de días, horas por día, total de horas, garantía, requerimientos y equipamiento de personal; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de los servicios, contenidos en las presentes bases de licitación, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante .

Así mismo, deberá adjuntar copia del permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Fiscalía General del Estado de Baja California a través de la Dirección de Servicios Seguridad Privada o autoridad competente para la prestación del servicio de vigilancia.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así

como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y  
c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 3 de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley de adquisiciones" y artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas

del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 4 de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del "Reglamento".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la presentación de 2 copias simples de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, y a la cantidad de elementos que se requieren como mínimo en el presente procedimiento para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y

Apertura de Propositiones Primera Etapa, así como el registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) CARTA COMPROMISO en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete, presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como Carta de no antecedentes penales con una vigencia de 2 meses a la fecha de firma del contrato emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, del total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato. Mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS.

"La convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado y en la fecha establecida será motivo para desechar su propuesta.

J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales o autoridad competente.
- Certificado médico emitido por el Sector Salud.
- Exámenes antidoping por el Sector Salud.

Con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para cada una de las partidas y/o paquetes en que pretenda participar, mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) Copia de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS en el estado de Baja California, correspondiente al sexto bimestre de 2021 por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato Anexo 6 relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## 6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, indicando precio unitario por hora para cada una de las partidas y conceptos que integra el paquete, en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario por hora en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete, será causa suficiente para desechar su propuesta. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el Anexo 7 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 7) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el Anexo 8 de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato Anexo 9 relación de documentos que contiene su protesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

**RESPUESTA:** Los licitantes que participen a través de propuesta conjunta solo podrán presentar una proposición y esta deberá presentarse por parte del representante en común tal y como se establece en el punto 3.4 de las bases de licitación.

**PREGUNTA 2: En relación al punto "6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" en su inciso J, en el cual se solicita lo siguiente:**

J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales o autoridad competente.
- Certificado médico emitido por el Sector Salud.
- Exámenes antidoping por el Sector Salud.

Con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para cada una de las partidas y/o paquetes en que pretenda participar, mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no

presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Se solicita a la convocante que aclare si el certificado médico y el examen antidoping podrán ser emitidos por instituciones de salud privadas (laboratorios y médicos particulares), lo anterior ya que en las dependencias de gobierno en este momento se encuentran saturadas por temas de atención a la pandemia COVID-19 y su variante OMICRON, por lo que las mismas remiten a tramitar dichos documentos a médicos particulares.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA 3: En relación al punto “CONSIGNA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PAQUETE ÚNICO, se puede observar lo siguiente:**

PARTIDA 8 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL- MEXICALI							
CONCEPTO	STPS MEXICALI	HORARIOS	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL DIAS	TOTAL HORAS (MZO-DIC)
1	TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	Lunes a Viernes					
		7:00 a 19:00	1	12	12	208	2496
2	STPS	Lunes a Domingo					
		7:00 a 19:00	1	12	12	291	3492
		19:00 a 7:00	1	12	12	291	3492
TOTAL=				12	12	208	9480

En la partida anterior se puede observar que si bien solicitan un total de 3 elementos para la cantidad de inmuebles que integran la misma, la dependencia marca como un total 1, siendo esto incorrecto. Se solicita a la dependencia que aclare si es correcta nuestra apreciación.

PARTIDA 9 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE- TIJUANA							
CONCEPTO	SECRETARIA MEDIO AMBIENTE MEXICALI	HORARIOS	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL DIAS	TOTAL HORAS (MZO-DIC)

1	LABORATORIO DE AIRE	7:00 a 19:00	1	12	12		3492
		Lunes a Domingo					
		19:00 a 7:00	1	12	12	291	3492
<b>TOTAL=</b>			<b>2</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>582</b>	<b>6984</b>

En la partida anterior se puede observar que determinan un servicio de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, pero en el total de días determinan 291, siendo que para las jornadas de lunes a viernes deberían ser 208 días los que se preste el servicio, se solicita a la convocante que aclare si es correcta nuestra apreciación.

Por último, la convocante determina lo siguiente:

DELEGACION	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL HORAS (MZO-DIC)
MEXICALI	74	720	888	251448
TIJUANA	58	408	696	202536
ENSENADA	16	120	192	55872
TECATE	4	24	48	13968
ROSARITO	2	24	24	6984
<b>TOTAL=</b>	<b>154</b>	<b>1296</b>	<b>1848</b>	<b>523824</b>

Se puede observar que la convocante determina 154 elementos, pero derivado de la primera observación se puede determinar que son 156 elementos en total, y así mismo derivado de la segunda observación se puede observar que si bien la convocante determina como un total de 523,824 horas, siendo lo correcto 529,812 horas, se solicita a la convocante que aclare si es correcta nuestra apreciación.

**RESPUESTA:** favor de apegarse a la modificación no. 1 realizada por la convocante.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a celebrarse el día **23 de febrero 2022 a las 08:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes, **SE LE RECOMIENDA A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE EL ACCESO AL EDIFICIO PREVIO A LAS 08:00 HORAS SERÁ POR EL SÓTANO LADO SUR DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO.**

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:11 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. JOSÉ ÁNGEL MEXIA LÓPEZ</b> EN SUPLENCIA DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. DANTE ABDEL RODRÍGUEZ BUSTILLOS</b> COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. MIRIAM CORTÉZ HERRERA</b> ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>